

NOTA DE PRENSA

Oficina General de Comunicaciones

ZONA REGISTRAL N° IX-SEDE LIMA INICIÓ FISCALIZACIÓN DE LAS DECLARATORIAS DE FÁBRICAS REGISTRADAS EN VÍA DE REGULARIZACIÓN



La Zona Registral N° IX – Sede Lima, inició el proceso de fiscalización de las declaratorias de fábrica registradas en vía de regularización. De esta manera, se busca comprobar la veracidad de la información presentada y el cumplimiento de la normatividad vigente (Resolución N° 188 – 2004-SUNARP/SN), a fin de evitar el incremento del fraude o la falsedad debido al suministro masivo de declaraciones o informaciones falsas.

La Ley N° 27157 establece un procedimiento simplificado para regularizar la declaratoria de fábrica de las edificaciones que fueron construidas sin contar con licencia de construcción otorgada por los municipios, con el propósito de otorgar seguridad jurídica a los propietarios, brindándoles la posibilidad de ser sujetos de crédito y con ello aumentar su capacidad económica. Asimismo, al quedar inscrito en el Registro de Predios de la Sunarp, dicha información es publicitada formalmente, a partir de lo cual, las partes interesadas podrán tomar decisiones con efectos jurídicos relevantes, basados en la información que le proporcione el registro, información que se presume exacta y veraz.

La fiscalización iniciada por la Sunarp comprende la revisión de la documentación presentada por los verificadores, con el objetivo de determinar la correspondencia entre los planos y la realidad física del predio y detectar eventuales transgresiones a la normativa técnica vigente, como parte de la política institucional de cero tolerancia a la corrupción.

De esta manera, la Sunarp garantiza la seguridad jurídica y fortalece los derechos de los ciudadanos.

Lima, 14 de diciembre de 2018

OFICINA GENERAL DE COMUNICACIONES – SUNARP